

ORDENANZA NRO. 10326/98
EXPTE.NRO. 11076/98-H.C.D.

VISTO:

El deceso del que fuera Presidente Municipal, Dr. Manuel Ramón Alarcón, en el período 1987/1991.

CONSIDERANDO:

Que su fallecimiento, además de producir un profundo dolor en el conjunto de la comunidad local, privará definitivamente a esta última, de un hombre que la práctica cotidiana, testimonio que la función pública sigue siendo una causa noble, y es posible ejercerla con transparencia, profunda vocación de servicio y honestidad.

Que por lo mencionado, el Dr. Manuel Ramón Alarcón, merece una distinción especial, por la que este Departamento Ejecutivo, en homenaje a tan distinguido ciudadano, ha considerado asignar con el nombre de “ **DR. MANUEL ALARCON**”, al Barrio emplazado en octava Sección de planta urbana, conocido como “Gualeguaychú 94 Viviendas”.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1.-ASIGNASE con el nombre de “**DR. MANUEL ALARCON**”, al Barrio emplazado en calle Urquiza al Oeste, octava sección de planta urbana de nuestra ciudad.

ART.2.-INSTALESE una placa recordatoria que será descubierta por el Presidente Municipal, D. José Daniel Irigoyen.

ART.3.-COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 22 DE MAYO DE 1998.

JOSÉ INGOLD, PRESIDENTE-GUILLERMO MARTINEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.